



2017 OTS. 24
FEB. 24

SARRERA	IRTEERA
Zk. 156154	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco e Inspector de instalaciones radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado sin previo aviso el 8 de febrero de 2017 en la empresa ALCASTING LEGUTIANO S.L.U., sita en [REDACTED] Legutiano (Álava), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * Ref. CSN: IRA/2648.
- * Utilización de la instalación: Radiografía Industrial.
- * Categoría: 3ª.
- * Fecha de autorización de funcionamiento: 2 julio de 2003.
- * Fecha de notificación para la puesta en marcha: 12 de diciembre de 2003.
- * Fecha de última modificación (MO-2): 9 de septiembre de 2008.
- * Finalidad de la inspección: Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] responsable de Calidad de la empresa, y D. [REDACTED], operador de la instalación radiactiva, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación resultó que:



OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva dispone del siguiente equipo:
 - Un equipo de rayos X marca [REDACTED] con nº de serie P0020001413, de 160 kV y 22.5 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, dotado de un tubo de rayos X marca [REDACTED] y nº de serie 55/1017, instalado en el interior de una cabina blindada marca [REDACTED] modelo [REDACTED] ubicado en el laboratorio de la empresa.
- No ha sido realizada la revisión bienal por empresa externa prevista. La última revisión por empresa autorizada para asistencia técnica es aún la que fue realizada por [REDACTED] el 24 de septiembre de 2014, según parte de trabajo de dicha empresa y etiqueta adherida a la propia cabina.
- El supervisor de la instalación ha revisado el equipo desde el punto de vista de la seguridad radiológica y medido la tasa de dosis en sus exteriores según el procedimiento IT-ND-RT-007 rev.1 (25/IV/2006) en fechas: 22 de octubre, 27 de noviembre, 18 de diciembre de 2015; 29 de febrero, 31 de marzo, 31 de mayo, 4 de julio, 21 de septiembre y 25 de noviembre de 2016, según anotaciones por él efectuadas en el diario de operaciones de la instalación.
- La instalación radiactiva dispone del siguiente detector de radiación, y para él ha establecido un plan de calibración el cual contempla verificaciones semestrales en la propia empresa siguiendo el "Procedimiento para la verificación interna del radiómetro de la IRA/2648", rev 1/07, 28/8/2008, sin referencia, y calibraciones cuatrienales en centro acreditado, salvo incidencia.
 - Detector marca [REDACTED] series 1000, nº de serie 272, calibrado por el [REDACTED] el 7 de noviembre de 2014 y verificado en la propia empresa, según anotaciones en el diario, en fechas 27 de noviembre de 2015; 29 de febrero, 31 de marzo, 31 de mayo, 21 de septiembre y 25 de noviembre de 2016, fechas coincidentes con algunas de las revisiones de seguridad antes detalladas.
- Dirige el funcionamiento de esta instalación radiactiva D. [REDACTED] de la empresa [REDACTED] con licencia de supervisor para el campo de radiografía industrial nº [REDACTED] válida hasta septiembre de 2018.



- D. [REDACTED] compagina esta supervisión con la de las instalaciones IRA/2728 [REDACTED] Burgos) e IRA/2590 ([REDACTED]); su licencia está además asignada a la IRA/2232 de la cual es titular su empresa Centro [REDACTED].
- Manifiestan que el equipo es manejado por D. [REDACTED] [REDACTED], ambos titulares de licencia de operador en el campo de radiografía industrial válidas hasta el año 2021.
- Existe una tercera persona con licencia también hasta el año 2021, quien se manifiesta de momento no maneja el equipo de rayos X.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante tres dosímetros personales asignados al supervisor y dos operadores (el último, desde agosto de 2016). Son leídos por el [REDACTED] de Barcelona; están disponibles las lecturas de los tres dosímetros hasta diciembre de 2016 y registran valores iguales a cero.
- En fecha 1 de diciembre de 2015 comunicaron al centro lector la pérdida del dosímetro correspondiente al supervisor. El 18 de diciembre la empresa propuso al centro lector la asignación de una dosis igual a la media de las doce lecturas anteriores.
- Los trabajadores expuestos de la instalación están clasificados como de tipo B. Han realizado exámenes médicos específicos para radiaciones ionizantes para los dos operadores en activo en fechas 5 de octubre y 6 de noviembre de 2016 en el centro [REDACTED] prevención.
- En la instalación radiactiva existe un Diario de Operación en el cual mensualmente reflejan los datos de operación: fecha, kV, mA, operador, tiempo de exposición, observaciones e incidencias; también las lecturas dosimétricas, revisiones del equipo de rayos X, comprobaciones de seguridad en el equipo, vigilancia radiológica ambiental, verificaciones del detector, envío y recepción de documentación, etc.
- El informe anual correspondiente al año 2015 fue entregado en el Gobierno Vasco el 5 de abril de 2016.
- En las proximidades de la cabina de rayos X, en una corchera, se encuentran copias del Reglamento de Funcionamiento (RF) y el Plan de Emergencia Interior (PEI) de la instalación.
- Tras la inspección, en fecha 13 de febrero de 2017 el supervisor imparte formación sobre el RF y el PEI para los tres operadores con licencia de la instalación, según hoja de firmas facilitada a la inspección.



- La sala del laboratorio que alberga la cabina se encuentra clasificada según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes como zona vigilada y la cabina en sí como zona de acceso prohibido, y ambas señalizadas de acuerdo con la norma UNE 73.302.
- Se dispone de medios para establecer un acceso controlado, así como señales luminosas que avisan de la emisión de radiación.
- Se comprobó que el equipo no comienza a irradiar si la puerta de la cabina está abierta y que la apertura de ésta interrumpe la irradiación. Asimismo, se comprobó el correcto funcionamiento del interruptor de emergencia del exterior de la cabina.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en el exterior de la cabina, incluso en un punto objeto de refuerzo en el blindaje, con un cuerpo de amortiguador en posición de inspección y el equipo funcionando a 60 kV y 4 mA (parámetros habituales y adecuados para tal inspección) los valores observados fueron:
 - Fondo radiológico en la prolongación del haz directo.
 - Fondo en contacto con la puerta de la cabina.
- Subiendo los parámetros de funcionamiento: 140 kV, 4 mA:
 - Fondo en el haz directo, en el punto objeto de refuerzo, en el lateral izquierdo de la cabina.
 - Fondo en contacto con la puerta de la cabina, lado izquierdo.
 - Fondo en la puerta de la cabina, lado inferior.
 - Fondo en contacto con el cierre central de la puerta.
 - Fondo en el lado derecho de la puerta.
 - Fondo en la parte superior de la puerta de la cabina.
 - Fondo radiológico en el cristal de la puerta de la cabina.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 20 de febrero de 2017.


F
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En... LEGUTIANO (ALAVA) a... 23 de... FEBRERO ALCASTING DE GUTIANO, S.L.U.

Fdo.: ...

Cargo... RES.P. CALIDAD